GOBERNACIÓN DE PARAGUARÍ
HECHOS, NO PALABRAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Paraguarí, 14 de febrero de 2020

Señores
VF PROVEEDORA DE BIENES SERVICIOS
Presente

Tengo a bien dirigirme a Ustedes a objeto de comunicarles que la Gobernación del 9° Dpto. Paraguari por Resolución Institucional N° 062 de fecha 12 de febrero de 2020 ha realizado la adjudicación la Contratación Directa destinada a servicios de gastronomía, para el Ejercicio Fiscal 2020-2021.

La misma fue realizada en base a lo establecido en la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, siendo adjudicada vuestra firma por lo que deberán presentarse el representante legal de la empresa para la formalización del Contrato respectivo.-

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO PARAGUARÍ Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga T.
Jefe UOC

Marcelo D. Calonga
Jefe de UOC

V.F. PROVEEDORA
DE BIENES Y SERVICIOS
DE IRMA PEREIRA ROMÁN